

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda 1449, Piso 13, Edificio Santiago Downtown II - Santiago

REF: Establece y comunica para la empresa EDELMAG S.A., el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, y actualiza el valor de los parámetros Ni, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 339 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción publicado en el Diario Oficial del 12 de enero de 2007, modificado por los Decretos N° 103, N° 61 y N° 337, todos del mismo Ministerio, publicados en el Diario Oficial con fecha 11 de abril de 2007, 25 de marzo y 30 de diciembre de 2008, respectivamente.

SANTIAGO, 29 de abril de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 270

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra e) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo establecido en los artículos 85° y 173° a 180° del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos. LGSE;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante Reglamento de Sistemas Medianos;
- d) Lo establecido en el Decreto N° 339 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija precios a nivel de generación y transmisión en los Sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y establece planes de expansión en los sistemas señalados, en adelante "Decreto N° 339";
- e) Lo dispuesto en los Decretos N° 103 de 2007 y N° 61 de 2008, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que modifican el Decreto N° 339 antes indicado; y
- f) Lo establecido en el Decreto N° 337 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante "Decreto N° 337", que fija precios a nivel de generación y transmisión en sistema Puerto Williams, y modifica Decreto N° 339 de 2006.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda 1449, Piso 13, Edificio Santiago Downtown II - Santiago

CONSIDERANDO:

- a) Que le corresponderá a la Comisión Nacional de Energía, en adelante "la Comisión", establecer y comunicar periódicamente a las Empresas el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación definidas en el numeral 1.3 del artículo uno del Decreto N° 339;
- b) Las condiciones de aplicación de las fórmulas de indexación, establecidas en los Decretos N° 339, N° 103 de 2007 y N° 61 de 2008;
- c) Los plazos establecidos en el Decreto N° 339, para que la Comisión establezca y comunique el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, para que a su vez la empresa EDELMAG S.A. determine e informe los valores de los precios de nudo de energía y de potencia que deben ser aplicados; y
- d) La actualización del parámetro Ni que debe ser realizada por la Comisión conforme se señala en el visto f).

RESUELVO:

Artículo Primero: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los precios de nudo de los Sistemas Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, los señalados en la siguiente tabla:

Índice	Nombre	Fuente	Fecha	Valor
Precio Dólar	Promedio del tipo de cambio observado del dólar de EE.UU.	Banco Central	Marzo de 2010	523,16
ISS	Índice General de Remuneraciones	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	Enero de 2010	129,46
IPM	Índice de Precios al por mayor	INE	Enero de 2010	275,66
IMO	Índice Nominal Costo Mano de Obra	INE	Febrero de 2010	126,69
IPC	Índice de Precios al Consumidor	INE	Marzo de 2010	142,72
PGAS	Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas	Informado por Empresa	Promedio Octubre de 2009 a Marzo de 2010	72,74
PPD	Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Natales	Informado por Empresa	Promedio Octubre de 2009 a Marzo de 2010	348.330,39
PPD	Precio vigente del Petróleo Diesel en Porvenir	Informado por Empresa	Promedio Octubre de 2009 a Marzo de 2010	349.804,39
PPI	U. S. Producer Price Index (Capital Equipment, código WPUSOP3200)	Bureau of Labour Statistics	Marzo de 2010	157,20
TAX	Tasa arancelaria aplicable a la importación de equipos electromecánicos	Servicio de Impuestos Internos (SII)	Marzo de 2010	6%

Artículo Segundo: Una vez que la empresa EDELMAG S.A., reciba la presente comunicación, deberá determinar e informar a la Comisión los valores de los precios de nudo de energía y potencia que deberán ser aplicados, conforme lo establece el Decreto N° 339 y sus modificaciones. Asimismo, la empresa EDELMAG S.A. deberá incluir en su comunicación copia de la correspondiente publicación tarifaria en que se modifiquen las tarifas, previo a su aplicación.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**Alameda 1449, Piso 13, Edificio Santiago Downtown II - Santiago**

Artículo Tercero: Actualícense los valores del parámetro Ni, de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresa	Sector de Nudo	Sistema	Barra de Retiro	Ni [p.u.]
EDELMAG S.A.	1	Punta Arenas	Punta Arenas	0,524
EDELMAG S.A.	1	Punta Arenas	Tres Puentes	0,320
EDELMAG S.A.	1	Puerto Natales	Puerto Natales	0,088
EDELMAG S.A.	1	Porvenir	Porvenir	0,056

Artículo Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a la empresa EDELMAG S.A. a efectos de que esta la considere en la determinación de los nuevos valores de los precios de nudo de energía y potencia, para que luego comunique y publique las nuevas tarifas conforme lo establece el Decreto N° 339 y sus modificaciones.

Anótese y Archívese


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

JCS/JMR/CGC/CZR/ISD/FFG/PMM/EEG

Distribución:

- Gerencia General EDELMAG S.A.;
- Ministerio de Energía;
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- Secretaría Secretario Ejecutivo CNE;
- Área Jurídica CNE;
- Área Eléctrica CNE;
- Archivo CNE.